MINIMA CUANTIA No. VC- SG-MC- 070-2024
MODIFICATORIO NO. 01 ADICIÓN Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 539 DE 2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA** Nit. 892.099.475–7
CONTRATISTA	**SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS – SITEC SAS** Nit. No. 900.860.413-2 **R/L LUDY CONSTANZA VARGAS** C.C. No. 41.060.391
OBJETO	**MODIFICATORIO NO. 01 ADICIÓN Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. 539 DE 2024, CUYO OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
VALOR	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ ADICIONADO EN LA SUMA DE **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.255.000,00) M/CTE**, ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDARA EN LA SUMA DE **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($52.780.000,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ PRORROGADO POR DIECINUEVE (19) DIAS, ES DECIR QUE EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES Y VENTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MÁS.

Entre los suscritos **HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Villanueva Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.062.754 expedida en Villanueva, en calidad de Alcalde del Municipio de Villanueva (Casanare), facultado para contratar de acuerdo a Ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo Municipal No. 023 del 29 de noviembre de 2023 art. 45, quien para efectos del presente Contrato, en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, identificado con NIT. 892.099.475-7 por una parte, y por la otra, **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS – SITEC SAS** con NIT: 900.860.413-2 Representada Legalmente po **LUDY CONSTANZA VARGAS** identificada con la cedula de ciudadania número 41.060.391, quien en el presente acto se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No 539 de 2024**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán pactar modificaciones a lo contratado. **2.** Que mediante proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. VC-SG-MC-070-2024**, el municipio de Villanueva Casanare selecciono el proponente para que ejecute el contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA**

GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE", suscribiendose el **Contrato de Prestacion de Servicios No. 539 de 2024** con **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS – SITEC SAS** con NIT: 900.860.413-2 Representada Legalmente po **LUDY CONSTANZA VARGAS** identificada con la cedula de ciudadania número 41.060.391, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($35.525.000) M/CTE, 3.** Que el día 22 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios No 539 de 2024 con fecha de terminación para el 29 de diciembre de 2024. **4.** Que el día 24 de diciembre de 2024, se realizó solicitud de aprobación de Adición y prorroga No.1 al contrato de prestación de servicios No. 539 de 2024, por las siguientes razones: "*Que el municipio de Villanueva adelanto el proceso de Licitación Pública No. VC-SG-LC-008 DE 2024, derivándose del mismo la celebración del Contrato de Prestación de Servicios No. 547 de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA" PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025, iniciando las actividades el día dos (2) de diciembre de 2024 y estableciéndose como fecha próxima de terminación el día 01 de agosto de 2025, el servicio que se brinda resulta necesario y conveniente adelantar un adicional y prorroga No. 01 al contrato referenciado, permitiéndoles a los adultos mayores desplazarse de manera segura…*" **5.** Que el día 24 de diciembre de 2024, el doctor **HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO,** Alcalde Municipal, en calidad de ordenador del gasto, aprobó mediante oficio, la Adición y prorroga No.1 al Contrato de Prestación de servicios No. 539 de 2024, en las condiciones relacionadas. **6**. Que, por lo anterior, el día 24 de diciembre de 2024 se envió oficio al contratista solicitan su aprobación de la Adición y prorroga No.1 al contrato de Prestación de servicios No. 539 de 2024; **7.** Que mediante oficio de fecha 24 de diciembre la señora **LUDY CONSTANZA VARGAS** identificada con la cedula de ciudadania número 41.060.391, actuando como representante legal de **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS – SITEC SAS** con NIT: 900.860.413-2, manifiesta la aprobación la Adición y prorroga No.1 al Contrato de Prestación de servicios No. 539 de 2024, en las condiciones relacionadas. **8**. Que teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe el estudio previo que soporta la necesidad planteada el 24 de diciembre de 2024. **9**. Que se adjunta certificado de disponibilidad presupuestal No 001009 del 24 de diciembre de 2024 emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **10.** Que las MODIFICACIONES Y PRORROGAS de este contrato, deberá hacerse por escrito. **11.** Que, en consideración a lo anterior expuesto, la entidad debe suscribir el presente acto, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: MODIFICATORIO No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 539 DE 2024, cuyo objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**". **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato de suministro

será adicionado en la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.255.000,00) M/CTE,** es decir que el valor total del contrato quedara en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($52.780.000,00) M/CTE,** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del presente adicional al contrato, de conformidad con las sigueintes especificaciones tecncias:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ADULTOS MAYORES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. VEHÍCULO DE COMBUSTIÓN INTERNA, TIPO BUSETA DE 20 A 30 PASAJEROS, MODELO 2015 EN ADELANTE, CARROCERÍA CERRADA. EL SERVICIO DEBE INCLUIR UNA PERSONA QUE EJERZA LA FUNCIÓN COMO MONITOR DE TRANSPORTE.	DÍA	17	$1.015.000	$17.255.000,00

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: el municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con presentación de las planillas firmadas y con huella digital de los abuelos mayores que se transportan y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago de acuerdo al decreto 1601 del 2022 tanto de la empresa como del monitor de transporte, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma secop ii. **CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente contrato se imputara con cargo al presupuesto de conformidad al Certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

RUBRO	VALOR	CDP	FECHA DE CDP
2.3.1.41.04.001.22.05	**$17.255.000,00**	001009	24 DE DICIEMBRE DE 2024

Parágrafo 1: IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE.

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	$ 17.255.000,00

Parágrafo 2: CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR

2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$17.255.000,00

CLÁUSULA QUINTA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente adicional, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a desarrollar las actividades y cantidades que se relacionan de acuerdo con lo establecido en el contrato principal, que hace parte integral del presente acto. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS:** El CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, deberá ampliar el valor de la garantía, conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato se requiere: a) Firma de este, b) Registro Presupuestal c) Presentación de Ampliación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Municipio. **CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICIDAD:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente contrato deberá publicarse en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción. **CLÁUSULA NOVENA:** Las demás estipulaciones no modificadas por el presente conservan toda su vigencia y eficacia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Villanueva.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario de Despacho – Secretaría General	**MARIA JOSE RINCON MONCALEANO** Profesional Contratada – Secretaría General
REVISÓ	**ELABORÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 001009

FECHA DE EXPEDICION :24 de Diciembre /2024
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2024

TECNICO DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ALCALDIA MUNICIPAL VILLANUEVA CASANARE (PRESUPUESTO GEN
VIGENCIA FISCAL DE 2024, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

2 GASTOS
3 GASTOS DE INVERSION
1 GASTOS DE INVERSION FONDO GENERAL
41 SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
04 PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMIL
001 SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
22 PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO
05 ejecutar la politica publica de la vejez acuerdo no 05 de 2018 (estampilla pro adulto mayor 30%). -e

FTE FINANCIA: 0181 R.B. ESTAMPILLAS BPIN:2020854400022 CPT:62245 PROD: 002

CCPET: 2.3.2.02.02.006

V A L O R : 17,255,000.00

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
ADIC.PROR.01CONT.PREST.SERV.539-24

ESPERANZA TORRES SANABRIA
TECNICO DE PRESUPUESTO

Elab: ESPE ESPERANZA TORRES SANABRIA

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	CODIGO:
	CONTRATACION PUBLICA	VIGENCIA:
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000836	VERSION: Pagina 1

SECCION A		
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: Dia 24 Mes 12 Año 2024
Rubro presupuestal:	23141040012205 ejecutar la politica publica de la vejez acuerdo no 05 de 2018 (estampilla pro adulto mayor 30%). -e	
Dimensión:	DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR	:Inclusión Social	
OBJETIVO	:Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable, brindando una aten ción integral, ofreciendo apoyo, servicios y programas específicos para aquellos que enfrentan desaf íos particulares, como adultos mayores, o en situación de pobreza. garantizando	
PROGRAMA	:Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	
META	:Desarrollar el programa de atención integral al adulto mayor del municipio de Villanueva	
Nombre del Proyecto:	Implementación de acciones que garanticen la atención integral e inclusión social y productiva de la población adulto mayor del municipio de Villanueva, Casanare	
Componente:	**0513** Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	
Actividad :	**1024** Servicio de transporte para adultos mayores beneficiarios del Centro DIA	
Objeto:	Modificatorio No. 01, adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicio No. 5 39 de 2024, cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte terrestre especial de pasaje ro, para garantizar el desplazamiento en la zona urbana de los adultos mayores que se bene ficiarían del servicio de atención integral brindado en el centro vida "Profe Bertica Peña " por el municipio de Villanueva, Casana	
Año		2024
Valor del proyecto:		$ 1,315,318,102.00
Valor del Componente:		$ 1,285,318,102.00
Valor solicitado:		$ 17,255,000.00
Municipio: MUNICIPIO DE VILLANUEVA		Tiempo de ejecución: (001) meses
Responsable del proyecto:	MARIBEL GARCIA GUEVARA	Fecha envío BPPIM

SECCION B - SECRETARIA DE PLANEACION

Acorde Plan de Desarrollo Municipal SI [X] NO [] **Fecha:** 24 (dia) 12 (mes) 24 (Año)

Vo.Bo. Secretario de Planeación Municipal: NORALVA VARGAS BERNAL

SECCION C - BPPIM

Código BPPIM: 2024854400012 **Fecha Radicado:** 24 (dia) 12 (mes) 24 (Año)

No Radicado BPPIM: 2024-000836

Acorde Proyecto Radicado BPPIM SI [X] NO [] VoBo.Jefe BPPIM: YEFERSSON LOPEZ AVILA

SECCION D - PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1009 **Fecha:** 24 (dia) 12 (mes) 24 (Año)

Vigencia: 2024 Expidió:

CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO						
FECHA DE ELABORACIÓN	**DÍA**	24	**MES**	12	**AÑO**	2024
DEPENDENCIA RESPONSABLE	**SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL**					
1. INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO						
1.1 PLAN DE DESARROLLO	VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027					
1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL					
1.3 ESTRATEGIA	N/A					
1.3 SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL					
1.4 PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR					
1.5 SUBPROGRAMA	N/A					
1.6. NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE					
1.7. PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR					
1.8. ACTIVIDAD	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DIA					
1.9. META DE PRODUCTO	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
1.10. POBLACION BENEFICIADA	2.825 ADULTOS MAYORES (BASE DE DATOS CERTIFICADA DEL SISBÉN CON CORTE A 19 DE DICIEMBRE DE 2023)					
1.11. CODIGO BPIN	2024854400012					
2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR						
2.1. OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	MODIFICATORIO No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 539 DE 2024, cuyo objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE					
2.2. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
2.3. PLAZO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ PRORROGADO POR DIECINUEVE (19) DÍAS, ES DECIR QUE EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.					
2.4. LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE					
2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ ADICIONADO EN LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.255.000,00) M/CTE, ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDARA EN LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($52.780.000,00) M/CTE.					
2.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO CON PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS FIRMADAS Y CON HUELLA DIGITAL DE LOS ABUELOS MAYORES QUE SE TRANSPORTAN Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ACUERDO AL DECRETO 1601 DEL 2022 TANTO DE LA EMPRESA COMO DEL MONITOR DE TRANSPORTE, EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE					

	TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ ESTAR APROBADA Y ACEPTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.			
2.7 EMPLEOS GENERADOS	**2.7.1 DIRECTOS:**	1	**2.7.2 INDIRECTOS**	2
3. INFORMACION PRESUPUESTAL				
3.1. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.04.001.22.05			
3.2. DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Ejecutar la política pública de la vejez acuerdo no 05 de 2018 (estampilla pro-adulto mayor 30%)			
3.3. FUENTE DE FINANCIACION	0181 - R.B. ESTAMPILLAS			
3.4. VALOR	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.255.000,00) M/CTE			
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N/A			

4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

4.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD. –

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, asi como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, la entidad en cumplimiento de sus funciones adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VC-SG-MC-070 DE 2024**, para seleccionar el contratista que llevara a cabo la "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE", suscribiéndose el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 539 - 2024**, con SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. – SITE'C S.A.S., con Nit. No. 900860413-2, representada legalmente por LUDY CONSTANZA VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.060.391 expedida en Leticia, por un término de UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que, el 22 de noviembre de 2024 se dio inicio real a las actividades del contrato referenciado, teniendo como fecha próxima de terminación el día veintinueve (29) de diciembre de 2024.

Que, el municipio contrato el servicio de transporte especial de pasajeros para adultos mayores en el área urbana del municipio de Villanueva por treinta y cinco (35) días, cuyo valor unitario es de UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS ($1.015.000) M/CTE, para un total de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($35.525.000) M/CTE.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ADULTOS MAYORES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. VEHÍCULO DE COMBUSTIÓN INTERNA, TIPO BUSETA DE 20 A 30 PASAJEROS, MODELO 2015 EN ADELANTE, CARROCERÍA CERRADA. EL SERVICIO DEBE INCLUIR UNA PERSONA QUE EJERZA LA FUNCIÓN COMO MONITOR DE TRANSPORTE.	DÍA	35	$1.015.000	$35.525.000

Que, el día 17 de diciembre de 2024, la supervisión del contrato por medio de correo electrónico solicitó al contratista la presentación de un informe en el cual detallara una matriz financiera de lo ejecutado a corte del día 18 de diciembre de 2024.

Que, con base en el balance financiero presentado por el contratista, la supervisión presenta lo siguiente:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS SERVICIO CONTRATADOS	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR TOTAL SERVICIO	DIAS DE SERVICIO PRESTADOS A CORTE 18/12/2024	VALOR EJECUTADO A CORTE 18/12/2024	% EJECUTADO	DIAS DE SERVICIO POR EJECUTAR	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ADULTOS MAYORES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. VEHÍCULO DE COMBUSTIÓN INTERNA, TIPO BUSETA DE 20 A 30 PASAJEROS, MODELO 2015 EN ADELANTE, CARROCERÍA CERRADA. EL SERVICIO DEBE INCLUIR UNA PERSONA QUE EJERZA LA FUNCIÓN COMO MONITOR DE TRANSPORTE.	DÍA	35	$1.015.000	$35.525.000	21	$ 21.315.000	60%	14	$14.210.000	%40

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$**	**35.525.000,00**
VALOR ADICIONAL No. 01:	**$**	**0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$**	**35.525.000,00**
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS:	**$**	**21.315.000,00**
SALDO POR EJECUTAR:	**$**	**14.210.000,00**

Con lo anterior se detalla que el valor ejecutado es la suma de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($21.315.000,00) M/CTE, lo que corresponde a un 60% de ejecución del contrato, quedando un saldo por ejecutar equivalente a CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($14.210.00,00) M/CTE, lo que corresponde a un 40% de ejecución del valor total del contrato.

Que, el municipio de Villanueva adelanto el proceso de Licitación Pública No. VC-SG-LC-008 DE 2024, derivándose del mismo la celebración del Contrato de Prestación de Servicios No. 547 de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA" PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025, iniciando las actividades el día dos (2) de diciembre de 2024 y estableciéndose como fecha próxima de

terminación el día 01 de agosto de 2025.

Que, la atención integral brindada en el centro vida en el municipio de Villanueva integra un componente nutricional, componente de actividades lúdico-recreativas y componente de apoyo profesional, esta atención teniendo en cuenta el contrato señalado en el párrafo anterior, se brindara hasta el 8 de agosto de 2025 de manera ininterrumpida, razón por la cual la supervisión del contrato de servicios que transporta a los adultos mayores beneficiarios considera necesario ampliar los días de prestación de este servicio, con el fin de contar con la disponibilidad de un vehículo para que se realicen las rutas de desplazamiento y no dejar a los adultos mayores sin un vehículo para sus desplazamientos al centro vida.

Con base en lo anterior expuesto, y con el fin de garantizar que los beneficiarios (adultos mayores) del servicio mencionado anteriormente se desplacen hasta el Centro Vida "PROFE BERTICA PEÑA" a recibir el servicio que se brinda resulta necesario y conveniente adelantar un adicional y prorroga No. 01 al contrato referenciado, permitiéndoles a los adultos mayores desplazarse de manera segura

4.2.- ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. -

Es conveniente para el municipio adelantar un adicional y prorroga No. 01 que busque ampliar la prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros a los adultos mayores, pues con base en el ordenamiento jurídico vigente, el Estado ha puesto en conocimiento los mandatos contenidos en las leyes, decretos y resoluciones, mediante los cuales se ha garantizado y hecho efectivo los derechos del adulto mayor en el territorio nacional.
aso.

Así mismo, se materializa la prestación del servicio requerido para el desplazamiento de los adultos mayores desde diferentes puntos del casco urbano al Centro Vida "Profe Bertica Peña", dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027", documento sobre el cual, la Secretaría de Desarrollo Social, formuló, viabilizó y priorizó el proyecto BPIN-2024854400012, denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, proyecto que contemplo la actividad: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DIA, dando cumplimiento a la meta de producto: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.

4.3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD. -

Resulta oportuno adelantar un adicional y prorroga No. 01 que amplie el servicio que transporta a los adultos mayores y le garantiza sus desplazamientos al Centro Vida "Profe Bertica Peña". Esta implementación de estrategias integrales para reducir los índices de población adulta mayor del municipio de Villanueva Casanare en situación de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, es fundamental para mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional. Por medio de esta actividad contemplada en el proyecto objeto, se contribuirá de manera significativa a garantizar el bienestar y la dignidad de los adultos mayores en el municipio mediante acciones clave para fomentar la inclusión social y el desarrollo integral de los adultos mayores. El proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", tiene el potencial de generar un impacto positivo en la población adulta mayor, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y promoviendo su bienestar integral.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURIDICO Y JUSTIFICACION

5.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo señalado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

5.2. FUNDAMENTO JURIDICO

Atendido el principio de transparencia y la publicidad de todos los procesos que realiza la administración y en cumplimiento con el inciso 2, de parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se realizara un adicional y una prórroga al contrato en cuestión, por lo cual no se hace necesario realizar el proceso contractual toda vez que se aplicara las condiciones pactadas

en el contrato suscrito con SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. – SITE'C S.A.S., con Nit. No. 900860413-2.

6. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES A CONTRATAR Y/O ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS

OBJETO: MODIFICATORIO No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 539 DE 2024, cuyo objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

Para el cumplimiento del objeto contractual del presente adicional y prórroga No. 01, el contratista y el municipio darán cabal cumplimiento a las actividades y obligaciones establecidas en el contrato inicial, ninguna de las mismas se altera o se modifican.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Clasificador de Bienes y Servicios es:				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
78	11	18	78111803	Servicios de buses contratados

8. IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	$ 17.255.000,00

9. CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES - CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$17.255.000,00

10.ANALISIS Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el adicional y prórroga No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 539 de 2024, la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social Dra. **MARIBEL GARCÍA GUEVARA**, tuvo en cuenta que el valor del contrato se estableció con base al valor unitario de cada ítem, para lo cual la administración dispuso la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.255.000,00) M/CTE.** Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ADULTOS MAYORES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. VEHÍCULO DE COMBUSTIÓN INTERNA, TIPO BUSETA DE 20 A 30 PASAJEROS, MODELO 2015 EN ADELANTE, CARROCERÍA CERRADA. EL SERVICIO DEBE INCLUIR UNA PERSONA QUE EJERZA LA FUNCIÓN COMO MONITOR DE TRANSPORTE.	DÍA	17	$1.015.000	$17.255.000,00

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será adicionado en la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.255.000,00) M/CTE,** es decir que el valor total del contrato quedara en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($52.780.000,00) M/CTE.**

11.VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, las Entidades Estatales que adelanten sus procesos de contratación bajo el régimen de Estatuto General de la Administración Pública, no debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado.

12.INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

13.PERFIL Y EXPERIENCIA EXIGIDAS

- Se mantiene el inicial

14. RIESGOS PREVISIBLES

- Se mantiene el inicial

15.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, deberá ampliar el valor de la garantía y ampliar su vigencia, conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial, y el presente adicional y prórroga No. 01, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

16.ANEXOS- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL ESTUDIO PREVIO

1. Solicitud de autorización del adicional y prorroga No. 01 de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social al Alcalde Municipal.
2. Autorización de adicional y prorroga No. 01 por parte del Alcalde Municipal.
3. Solicitud autorización adicional y prorroga No. 01 dirigida al contratista.
4. Aceptación de adicional y prorroga No. 01 del contratista.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	X	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	N/A	HABILITA/INHABILITA
	OTRO	N/A	
EVALUACIÓN	PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	N/A	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	N/A	VALORACIÓN MONETARIA
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	N/A	PUNTUACIÓN
	OTRO	N/A	

18.RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO - COMPONENTE TECNICO

NOMBRE: MARIBEL GARCÍA GUEVARA **CARGO:** Secretaria de Despacho - Secretaría de Desarrollo Social	**FIRMA:**

19.RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE JURÍDICO

NOMBRE: LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA **CARGO:** Profesional Contratado – Secretaría de Desarrollo Social	**FIRMA:**

20.RESPONSABLE VERIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

NOMBRE: NORALVA VARGAS BERNAL **CARGO:** Secretaria de Despacho - Secretaría de Planeación	**FIRMA:**
NOMBRE: YEFERSSON LÓPEZ ÁVILA **CARGO:** Profesional Universitario - BPPIM	**FIRMA:**